

#STOPVIOLENCIAINSTITUCIONAL

# SÍNTESIS Y DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS -PARA PONER CERCO A LA- VIOLENCIA INSTITUCIONAL

#TUYYSOMOSLOMISMO



## PRESENTACIÓN

Desde la Asociación Por Ti Mujer, ponemos a disposición esta aproximación a un decálogo de buenas prácticas frente a la violencia institucional como un avance preliminar del estudio llevado a cabo en el marco del programa '**Tú y yo somos lo mismo: campaña contra el racismo y la xenofobia**'. La continuidad de este programa pretende sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre el derecho, y la obligación, a la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacionalidad, origen racial o étnico en València.

Este ejercicio anual, el programa se enfoca en la visibilización de la violencia institucional experimentada por las mujeres inmigrantes en la ciudad de València y su área metropolitana. Señalar las brechas en el acceso a sus derechos y su adecuada atención contribuye a la justicia social y a visibilizar una problemática detectada, como es la violencia institucional. La sensibilización y adopción de propuestas a partir del diagnóstico construido considerando su percepción de la asistencia recibida por parte de los servicios públicos, permitirá asegurar una atención de calidad y respetuosa con sus derechos humanos.

Desde un inicio, en la investigación hemos adoptado un enfoque analítico que entrelaza los marcos de Género, DDHH, Interseccionalidad e Interculturalidad, para dar cuenta de la realidad compleja que rodea y atraviesa a las mujeres migrantes. Partimos del principio de que son personas titulares de derechos, tal como indica la normativa internacional, sin que tal precepto esté a expensas de su condición migratoria. En tanto tales, por ende, son legítimamente reconocibles como sujetas que, indistintamente de su situación administrativa, deben contar con todas las garantías estatales para el pleno goce de sus derechos.

# 1

## CUMPLIR CON LA DEBIDA DILIGENCIA EN LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS

Tanto para casos de denuncias por violencia machista, como para perseguir cualquier otro delito perpetrado contra mujeres migrantes, es indispensable que el funcionariado cumpla con sus obligaciones para garantizar el debido proceso, mediante investigación, prevención y sanción oportuna y eficaz, adoptando una perspectiva de género e intercultural.

Muchas mujeres por miedo a las represalias o al estigma no denuncian. Es frecuente la práctica de la intimidación, desde una situación de poder patriarcal y administrativo, tanto por parte de agresores autóctonos, como de algunos policías y servidores públicos, que siembran miedo con la amenaza de deportación u obstaculizar los procesos de regularización de las víctimas. Esto criminaliza a las mujeres a quienes el derecho asiste para la búsqueda de justicia. Además, vulnera los compromisos establecidos por el **Convenio de Estambul** ratificado por España en 2014, que afirma que los Estados deben abstenerse de cometer cualquier acto de violencia contra las mujeres.

Por recomendaciones de las propias instancias oficiales, la denuncia segura debe ser garantizada, sin que conlleve aperturas de expedientes de expulsión a las denunciantes por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. Lo contrario, implicaría una vulneración del Estatuto de la víctima del Delito, así como contrariar los principios de proporcionalidad y de seguridad jurídica. Para ello se recomienda habilitar el acceso a la justicia y una formación en perspectiva de género e interseccional del sistema judicial, fuerzas de seguridad y demás servidores/as públicos/as.

# 2

## INFORMAR, ORIENTAR Y DERIVAR OPORTUNAMENTE

Conocer en detalle cuáles son los recursos a mano para estar debidamente informada sobre las opciones, por parte de la administración pública, es un derecho que tienen las mujeres migrantes que buscan asistencia, sea cual sea la naturaleza de su problemática.

Las y los operadores públicos deben evitar caer en la infantilización o en presuponer incapacidad para tomar decisiones sobre su propia vida. Solo así cada una de ellas podrá sopesar las posibilidades, hojas de ruta a seguir e implicarse en función de sus necesidades e intereses para el abordaje adecuado y personalizado de cada caso.

Hay que poner a disposición de las mujeres migrantes que se acercan a los servicios para dar respuesta a sus necesidades, indistintamente de su condición administrativa, los recursos de atención especializada que mejor se adapten a su situación y proponer un itinerario técnicamente adecuado, sin dejar de dar a conocer la amplia gama de posibilidades y vías a mano.

Emplear un lenguaje asequible y derivar al equipo técnico o a los recursos más acordes, de manera coordinada, es clave para garantizar la efectiva cobertura de los servicios de protección. Por ello fortalecer la coordinación interinstitucional y complementaria es una tarea de vital importancia, para que todos los mecanismos y protocolos estén armonizados de cara al acompañamiento más óptimo y humanizado posible.

# 3

## **ASIGNAR INTÉRPRETES Y MEDIADORAS/ES PARA ASISTIR EN LOS PROCESOS**

Para que ningún proceso legal o de acompañamiento integral que dé respuesta a situaciones de riesgo o vulnerabilidad quede encallado, es imprescindible que las mujeres migrantes que no tienen por idioma materno el castellano, cuenten con la debida asistencia de intérpretes en su idioma y/o de mediadoras/es profesionales que entiendan sus pautas sociales y culturales.

Es la única manera de sortear la barrera idiomática y de asegurar la plena comprensión de sus derechos, así como de garantizar su cooperación con pleno discernimiento del curso de su proceso, garantizando un abordaje adecuado que cuente con su consentimiento para cada etapa o estrategia propuesta. Se han registrado casos en que dicha solicitud, para el ámbito jurídico, ha sido cuestionada. Descartar o negar la puesta a disposición ágil y oportuna de intérpretes profesionales, con formación interseccional, es una vulneración a su derecho a la debida asistencia y al acceso a la justicia.

La figura de las/os intérpretes, así como de las/os mediadoras/es con perspectiva intercultural, debería integrarse transversalmente a todos los servicios, recursos de atención y protección para proporcionar acompañamiento adecuado, una labor que también pueden complementar promotoras comunitarias que prestan gran aporte psicológico y cercano.

# 4

## FORMAR AL EQUIPO TÉCNICO PARA ASESORAR CON CALIDAD Y CALIDEZ

Es fundamental garantizar un trato digno a cada mujer migrante atendida por los servicios públicos. Esto implica evitar maltrato verbal y psicológico o adoptar actitudes paternalistas hacia quienes acuden a cada instancia mediante formaciones que vayan más allá de la mera sensibilización.

La constante revictimización, también genera un estrés innecesario y mina la autoconfianza de estas mujeres, algo que se pone de manifiesto cuando se acercan a asociaciones como recurso alternativo para sortear interacciones que rozan la humillación y buscar un acompañamiento que estiman más cercano. Al considerar que no cuentan con recursos, un trato humanizado y un clima de confianza en la administración pública genera una brecha en el acceso a sus derechos.

Implementar itinerarios formativos permanentes y transversales en interseccionalidad e interculturalidad para todo el funcionariado a cargo de su atención, especialmente para operadoras/es implicados en la práctica judicial, es una tarea urgente para realizar los diagnósticos certeros y acompañar sus casos en condiciones. También para dotar de la información más relevante a las mujeres y con pertinencia cultural. Así se puede, además, aliviar la carga de las prestatarias de servicio desde el tejido asociativo para asumir, desde sus recursos y posibilidades reales, una asistencia de calidad, así como favorecer el cumplimiento de las obligaciones del Estado mediante una respuesta con debida diligencia.

# 5

## VALIDAR LOS TESTIMONIOS NARRADOS POR LAS PROPIAS MUJERES

Desde la agenda feminista se ha defendido la necesidad de dar estatuto de veracidad a cada uno de los testimonios de las mujeres. Los tópicos que pesan a menudo sobre las mujeres migrantes a razón de género, apariencia u origen, implican que a menudo reciben luz de gas y la puesta en entredicho de sus relatos, mediante actitudes incapacitantes, que reciben con frecuencia desde muchas instancias públicas.

Proteger jurídica y administrativamente a estas mujeres supone revisar y evitar actitudes, tanto verbales como no verbales, que invaliden sus historias y sentires y, por ende, adoptar una aproximación empática en lugar de ser perpetradores/as de una violencia psicológica y simbólica añadida que implique una sensación de mayor desamparo y aislamiento social. Muchas han dado cuenta, a través de sus testimonios, de cómo perciben que no solo no cuentan con la comprensión del funcionariado público sino que reciben juicios añadidos sobre sus elecciones o, directamente, su discurso es ignorado.

La escucha activa y libre de prejuicios es una precondition indispensable para desarrollar un clima de cercanía que propicie su apertura para exponer los datos y detalles más sensibles de su caso, sin temor a ser revictimizadas o cuestionadas, algo clave de cara a detectar las necesidades más acuciantes y a garantizar su adecuado acompañamiento.

# 6

## RESPETAR Y PROTEGER LAS MATERNIDADES MIGRANTES

Para las madres migrantes es vital contar con aliadas/os en los servicios públicos que no pongan constantemente en duda sus capacidades para la crianza y la custodia de menores a su cargo.

Muchas de estas madres han expresado que, en casos de vulnerabilidad, desde el funcionariado del trabajo social perciben una inclinación mayormente por la opción de derivar a los y las menores a una guarda administrativa en familias de acogida desconocidas. Esto causa estupor en ellas al optar por desintegrar a la familia, antes que por habilitar el acceso a una vivienda de protección oficial, apoyada con un ingreso mínimo vital.

Es clave deconstruir los sesgos aporofóbicos, clasistas y racistas al estudiar sus casos y prestarles un acompañamiento que evite exponer, mediante comunicación verbal y no verbal, prejuicios incapacitantes para el ejercicio adecuado de su rol materno. Para ello, contar con formación intercultural del funcionariado es imprescindible.

También priorizar el mantenimiento de la unidad familiar habilitando soluciones habitacionales, de protección oficial y/o el apoyo con prestaciones sociales que les permita el adecuado sostenimiento de sus hijos e hijas y de la economía doméstica de la cual dependen. Priorizar el ofrecimiento de prestaciones adaptadas a sus problemáticas concretas, al tiempo que la protección del bien superior de las infancias migrantes, es un paso fundamental.



# 7

## AGILIZAR TRÁMITES DE EMPADRONAMIENTO

La crisis en la prestación oportuna y ágil de los servicios públicos para las mujeres migrantes, tiene en buena parte su raíz en las dificultades que presenta Ley de Extranjería en vigor, la lentitud de los trámites en este ámbito y la interpretación restrictiva que de ella hacen a menudo servidores/as públicos/as. Esto afecta especialmente a mujeres en condiciones de extrema vulnerabilidad por su situación administrativa irregular, con menores a cargo, cabezas de hogares monomarentales o que han sido víctimas de violencia machista, trata y/o tráfico.

Tal y como está diseñado el actual modelo de Extranjería, el empadronamiento es la puerta de acceso al conjunto de prestaciones y derechos. Prácticamente todas tienen en común la dificultad de empadronarse debido a obstáculos burocráticos que son un condicionante decisivo para el acceso al conjunto de derechos.

El empadronamiento se trata de la principal puerta de entrada a la regularización administrativa, así como para optar a rentas de inclusión social, como la renta valenciana de inclusión o el ingreso mínimo vital, así como al acceso efectivo a otros servicios sociales para mitigar su situación de vulnerabilidad. De allí que la recomendación sea habilitar condiciones para que los trámites de empadronamiento sean ágiles y facilitar con ello la gestiones para el arraigo en particular y la regularización administrativa en general. Esto debe ir acompañado de asegurar acciones integrales que permitan la plena garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres, acorde a la **CEDAW**.



## **GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A LA ASISTENCIA SANITARIA**

Por ley, la asistencia sanitaria es universal y gratuita. Se trata de un Derecho Humano que debería verse garantizado en virtud no solo de esta doctrina establecida a escala internacional, sino en consonancia con las leyes nacionales vigentes y del carácter de titularidad en obligaciones del Estado español. Esto debería cumplirse, de manera armonizada, en el ámbito sanitario, indistintamente de la situación administrativa de las personas que residan en este territorio.

Se han registrado numerosos casos de negación de esta asistencia y la exigencia de una tarjeta sanitaria, según la discrecionalidad del personal sanitario de turno. También la amenaza por parte del personal administrativo de cargar la prestación de servicios, para que corra por cuenta de las mujeres migrantes que acuden a ventanilla con la problemática de salud o, incluso, la negación de pruebas diagnósticas y especializadas, algo que puede tener repercusiones graves en casos de enfermedades crónicas o del seguimiento gineco-obstétrico adecuado.

Garantizar el acceso efectivo a la asistencia sanitaria, en todos los niveles de atención es, además de un derecho de las usuarias, una buena práctica de salud pública a la cual todo personal sanitario y administrativo debe comprometerse. Agilizar la tramitación de la tarjeta sanitaria de las mujeres migrantes debe ser una prioridad para el goce de ese derecho.



## **AGILIZAR LA HOMOLOGACIÓN DE TITULACIONES Y PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL ACORDE A EXPERIENCIAS**

Cada mujer migrante trae consigo un bagaje de experiencias profesionales y formaciones que deberían ser acreditadas. Muchas destacan la compleja homologación de estudios para todas las edades, tanto con itinerarios formativos acabados y titulación recibida, como para continuar con la educación propia y la de sus menores a cargo.

Buena parte de ellas se sienten limitadas para ejercer su profesión, con la consecuente frustración, al verse impedidas de ejercer laboralmente en áreas para las cuales cuentan con cualificación y percibir cómo al pedir asesoramiento laboral en la administración pública, no se contempla su trayectoria laboral en sus países de origen.

Existe una carencia de iniciativas y programas que promocionen activamente la inserción laboral de la población migrante, y de las mujeres migrantes en particular, acorde a sus formaciones, experiencias y titulaciones previas. Esto repercute en la ausencia de capacitación en temas de empleabilidad acorde a sus expectativas y que abarque el amplio abanico de opciones en el ámbito de ocupación laboral.

Validar su conocimiento intelectual y práctico previo es el punto de partida para que su itinerario laboral no quede relegado a nichos precarizados, trabajos no cualificados y explotación laboral. Así como para fomentar su capacidad de agencia y su realización personal. Por ello, la homologación y acreditación de sus titulaciones y las de sus hijas/os debe ser una prioridad.

# 10

## EVITAR TRATOS DISCRIMINATORIOS POR CREENCIAS O APARIENCIA

Muchas mujeres migrantes y racializadas manifiestan a menudo ser objeto de violencia institucional con sesgos racistas. Para el caso de mujeres musulmanas, que a menudo cuentan con el marcador del velo, se registra la percepción de rasgos de islamofobia, especialmente en centros educativos y sanitarios donde se cuestionan sus creencias, la pertinencia cultural de la vestimenta elegida o se pone en entredicho su autonomía y autoafirmación.

Aunque muchas quieren mostrar interés por convivir y habitar en esta sociedad, respetando la diversidad cultural, perciben que desde los servicios públicos esto no siempre es recíproco, causándoles estigma y retraimiento en lugar de un deseo por crear vínculos y sentido de pertenencia. A esto se añade a menudo una barrera idiomática que acrecienta la brecha y dificulta la aceptación tanto institucional como social, a razón del racismo estructural.

Es importante una formación intercultural en estos entornos y transversal al resto de instituciones públicas para reafirmar que son sujetas de pleno derecho, evitar reproducir prejuicios acerca de sus creencias y naturalizar el uso consentido del velo en su vida cotidiana, como parte del respeto a la libertad religiosa y al resto de derechos de los cuales son titulares.

#STOPVIOLENCIAINSTITUCIONAL

ESTE DECÁLOGO SE HA DESARROLLADO EN  
EL MARCO DEL PROYECTO '**Tú y yo  
somos lo mismo: campaña contra  
el racismo y la xenofobia**',  
SUBVENCIONADO POR VICEPRESIDÈNCIA I  
CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES  
INCLUSIVES DE LA GENERALITAT  
VALENCIANA, CON CARGO AL TRAMO DEL  
0,7% DEL IRPF, Y LA DIPUTACIÒ DE  
VALÈNCIA

#TUYYOSOMOSLOMISMO

